

**PLATAFORMA ELECTORAL  
DE LA  
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE**



**VÍCTOR MANUEL PÉREZ CABRERA  
A LA ALCALDÍA DE  
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**

## Presentación

El escenario político por el que atraviesa México obliga a que los ciudadanos pasemos de la democracia representativa a la democracia participativa. Es importante que los ciudadanos libres de los intereses grupales de partidos políticos, participemos con el ánimo de reactivar las instituciones que hoy se encuentran en decadencia.

Hoy, la sociedad demanda y exige políticos con la mayor sensibilidad posible y necesita despojarse de los políticos tradicionales que encarnan solamente soberbia. Es por ello, que este proyecto independiente en Autlán está integrado por gente que siente y vive la desilusión del sistema de los partidos políticos, que cansados de no encontrar respuesta a nuestras inquietudes, hemos decidido organizarnos y poder influir positivamente en la toma de decisiones de la política local; sabemos que el camino no será fácil, pero seguros estamos de nuestras capacidades y la sensibilidad que hoy en día reclama la sociedad autlense.

Consientes estamos que para recuperar la fe en la política por parte de los ciudadanos, tendremos que anteponer los valores que cada uno poseemos, para depositarlos como garantía para recuperar la fe de la ciudadanía, y así generar una estabilidad social donde impere el interés social y no particular.

Las candidaturas independientes son una válvula de escape para oxigenar la democracia en México, y es por ello que con un anhelo vehemente podemos alcanzar el sueño de construir un gobierno participativo y cercano a la gente, que escuche el sentir de cada uno de los sectores de la población en Autlán y dé respuesta a las situaciones que mayor angustia generan en la población; es por ello que hemos decidido participar y enfrentarnos a los retos que conlleva ser los pioneros de una figura que está en proceso de su cimentación como son las candidaturas independientes.

Queremos transformar a Autlán, y lo vamos hacer, partiendo de lo básico, para así pasar a metas más ambiciosas, que lleven a nuestro municipio a un empoderamiento incuestionable como líder regional y precursor de temas tan importantes como la economía, seguridad pública, salud, deporte, cultura, ecología y educación. Los retos para nosotros, que nacimos y crecimos con adversidades en nuestro propio país, son parte de nuestra vida diaria y estamos acostumbrados a superarlos y realizarlos.

## 1. Origen de las candidaturas independientes

### 1.1. Antecedentes

El antecedente de la creación de las candidaturas independientes es el caso Jorge Castañeda, quien acudió a instancias internacionales debido a que las autoridades mexicanas le negaron su registro como candidato a la presidencia de la República. Es por ello, que en el 2008 la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado mexicano a reformar sus leyes, en un plazo razonable, a fin de que los ciudadanos puedan proteger su derecho a ser electos. La sentencia es relevante, a decir de los especialistas, porque es el primer caso en el cual se condena a México por una violación a la Convención Americana

La Corte condenó a México al decretar que en nuestro país el recurso de amparo no es procedente en materia electoral y que en el momento de la denuncia no existía recurso efectivo alguno que hiciera posible a las personas cuestionar la normatividad del derecho político a ser electo. Sin embargo, la Corte Interamericana también concluyó que el sistema de registro de candidaturas a cargo de los partidos políticos no constituye una restricción ilegítima para regular el derecho a ser elegido, conforme al artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Además precisó que los sistemas construidos sobre la exclusividad de los partidos políticos y aquellos que incluyen las candidaturas independientes son compatibles con la Convención.

Sin embargo, en la sentencia se destacó que en la región existe una profunda crisis de los partidos políticos, los poderes legislativos y de quienes dirigen los asuntos públicos, *“por lo que resulta imperioso un debate profundo y reflexivo sobre la participación y la representación política, la transparencia y el acercamiento de las instituciones a las personas, en definitiva, sobre el fortalecimiento y la profundización de la democracia”*.

Con base en lo anterior la Corte argumentó que los Estados deben valorar, de acuerdo con su desarrollo histórico y político, las medidas que permitan fortalecer los derechos políticos y la democracia, *“y las candidaturas independientes pueden ser uno de esos mecanismos, entre muchos otros”*.

En 2006 el Congreso de Yucatán aprobó una legislación electoral que estableció las candidaturas independientes para el ámbito local. Con ello surgió la primera presidenta municipal proveniente de esta figura en el municipio de Yobaín; fue el edil Adonay Avilés Sierra.

## 1.2. Proceso de la Reforma de las Candidaturas Independientes

La instauración de las candidaturas independientes tuvo un renovado impulso con la reforma política iniciada en 2009. En la propuesta presentada por el presidente Felipe Calderón, enviada al Senado de la República el 15 de diciembre de 2009, el mandatario argumentó que uno de los grandes retos es fortalecer la participación activa y responsable de los ciudadanos en la definición de los asuntos públicos y que para ello es necesario promover escenarios que permitan un equilibrio entre el principio de acceso al ejercicio del poder político a través de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

La propuesta del Presidente recordó que en 2007 la reforma electoral eliminó la posibilidad de proponer candidatos independientes en el ámbito local, *“lo cual se ha interpretado como una limitación al derecho de ser votado para acceder a los cargos de elección popular”*. También refirió que la mayoría de los países incluye en sus marcos jurídicos a las candidaturas independientes.

El primer dictamen de la reforma respecto a las candidaturas independientes se elaboró en el senado el 26 de abril de 2011, los legisladores buscaron abrir nuevos cauces para la participación ciudadana y al mismo preservar a los partidos políticos como los instrumentos adecuados para aglutinar la diversidad social e integrar la representación política. Las normas expedidas deberían fortalecer las opciones electorales de los ciudadanos; asegurar la representatividad y autenticidad de las candidaturas independientes; evitar la promoción de intereses personales o de poderes fácticos; impedir la introducción de proyectos antidemocráticos y de fondos ilegales en las contiendas; y de manera indirecta revertir la mala evaluación que tienen los ciudadanos sobre el sistema de partidos políticos.

El proceso de esta reforma, debido a sus diversos componentes, tuvo un largo tiempo de discusión. En el Senado se aprobó y se envió a la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Después iniciaron diversas revisiones y votaciones en ambas cámaras, la última aprobación la realizó la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2012. La declaratoria de constitucionalidad la emitió la Comisión Permanente el 18 de julio de 2012 y el titular del Ejecutivo la publicó el 09 de agosto de 2012.

### 1.3. Marco Vigente Constitucional Federal de las Candidaturas Independientes

La figura de los candidatos independientes está regulada por dos artículos constitucionales. En el 35 se establece que el derecho de los ciudadanos *“de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que lo soliciten de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación”*.

En tanto en el artículo 116, mediante otra reforma concluida en febrero de 2014, se incluyeron dos incisos para precisar el contenido que obligatoriamente deberán contener las Constituciones y Leyes de los Estados en este tema, de tal manera que deberán garantizar que:

- ❖ Se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos en esta Constitución y en las Leyes correspondientes; y
- ❖ Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución.

El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual dedicó el libro séptimo a las candidaturas independientes para presidente de la república, diputados y senadores del Congreso de la Unión. En tanto, corresponderá a las legislaturas de las entidades federativas emitir la normatividad aplicable a las elecciones locales.

## 2. Plataforma Electoral

El municipio es la columna vertebral del desarrollo nacional, ya que en él se concretan las acciones que en primera instancia garantizan el bien común y procuran la dignidad de la persona.

*Nuestra Plataforma Municipal* considera al municipio como eje de las interacciones con los ciudadanos y con los órdenes de gobierno federal y estatal, busca ser instrumento de Política Pública, realizado con el objetivo de servir como

soporte orientador, con una visión integral y coherente a las propuestas de campaña.

En Autlán Independiente haremos que la gestión pública municipal se sustente en el respeto a la dignidad de la persona, donde los derechos humanos sean insustituibles e innegables a cualquier persona; como los derechos a la vida, a la seguridad, a la alimentación, a la salud, a la educación, a el salario, a la seguridad social, a los servicios públicos; estos mismos tienen que ser defendidos, impulsados e incluidos.

Esta Plataforma ofrece a la sociedad de Autlán, los diferentes criterios en materia de gobierno y desarrollo que proponemos, para la construcción de una orientación estratégica que permita generar un municipio competitivo, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable, con la finalidad de gobernar con un sistema humanista, innovador y eficaz, como lo demandan los ciudadanos autlenses.

Desde luego que esta Plataforma será la base para la realización de consultas ciudadanas que permitirán conocer las necesidades de la sociedad, y a su vez las propuestas que den forma a los proyectos emanados de los diferentes sectores: empresarios, comerciantes, educadores (maestros y directivos), profesionistas, artistas, campesinos, obreros, padres e hijos, amas de casa, tercera edad, jóvenes, deportistas, personas con discapacidades diferentes, tanto mujeres como hombres, y demás sectores de la sociedad.

## **2.1. La dignidad humana como eje rector en las acciones de gobierno**

La dignidad humana es un valor fundamental, no sólo para el individuo sino también para la sociedad, ya que es el pilar principal de toda convivencia, pues expresa el valor de la persona como única portadora de dignidad. Es decir, la dignidad humana constituye una expresión del máximo respeto y valor que debe otorgarse al ser humano en virtud de su condición humana.

Por tal motivo, la dignidad humana se erige como principio de los valores de autonomía, de seguridad, de igualdad y de libertad. Valores que fundamentan los distintos tipos de derechos humanos. De ahí que la dignidad humana sea el fundamento y la razón de la necesidad de esos valores superiores, es decir es la raíz de su inclusión entre los valores superiores.

En consecuencia, la dignidad se convierte en el atributo de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que la que él mismo se da. Por lo tanto, la autonomía sirve como fundamento de la dignidad de la naturaleza humana o de toda naturaleza racional. Así, cuando algo tiene precio, en un lugar puede

colocarse algo diferente como equivalente; en cambio, aquello que está por encima de todo precio y, por tanto, no tiene ningún equivalente, posee dignidad, y la persona no puede ser tratada como un medio sino que tiene que ser en todo momento utilizada al mismo tiempo como fin.

En este contexto, la dignidad humana se constituye como la esencia y el punto de partida de todos los derechos humanos que se diferencian a partir de ella, y a la vez, actúa como un punto de vista que da perspectiva a los diferentes derechos humanos, lo que permite entenderlos e interpretarlos.

La dignidad del hombre es, entonces, originalmente un valor moral y toda persona está capacitada para su autorrealización. Es por ello que el Estado está obligado a protegerla en el marco de sus posibilidades.

El ser persona implica, entre otros atributos, la capacidad de poder relacionarse e interactuar con los demás individuos. Ello en virtud de que la sociedad ha sido creada por el mismo hombre, quien a su vez ha contribuido a organizarla conforme sus intereses, es decir, procurando alcanzar su felicidad. En esa búsqueda de felicidad, el ser humano ha diseñado mecanismos de defensa que le permitan salvaguardar uno de sus atributos más preciados: su dignidad.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los dos Pactos de las Naciones Unidas sobre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, en sus respectivos Preámbulos se reconoce que la dignidad es inherente a todas las personas y constituye la base de los derechos fundamentales, por lo que se ha convertido en el valor básico que fundamenta la construcción de los derechos de la persona como sujeto libre y partícipe de una sociedad.

Sin duda, el ser humano se ha caracterizado porque su vida gira en torno a un ámbito social, por lo que debe establecerse un orden normativo, económico y social que esté al servicio del mismo y que le permita a cada hombre cultivar su propia dignidad. En el ámbito del Derecho, la dignidad humana no sólo significa superioridad de los seres humanos sobre los animales, sino que la dignidad humana será un fundamento de la ética pública de la modernidad, siendo los valores políticos y jurídicos los que guíen las acciones de gobierno de una administración pública.

Por ello, decidimos en este proyecto que la dignidad humana sea el principio guía de nuestro gobierno, en dos aspectos, primero, el individuo quedará libre de ofensas y humillaciones de la administración pública; mientras que, por el otro, le permitiremos llevar a cabo el libre desarrollo de su propia personalidad y actuación mediante políticas públicas que le permitan un sano desenvolvimiento al ciudadano.

Es trascendental señalar que el eje rector de las acciones que como gobierno realizaremos para respetar la dignidad humana y fomentarla es en apego a la regulación por parte de las normas internacionales que se han creado para ello. Además, debemos de recordar que constitucionalmente está reconocida la dignidad humana, ya que en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: *La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo; en tal virtud, al considerar que la dignidad humana es parte de la forma de gobierno, se pone de manifiesto que la base fundamental para el Estado es la persona, y que aunado a ello, el Estado la considera como un elemento que forma parte esencial de la consolidación de su ordenamiento jurídico.*

En consecuencia, nosotros no atenderemos a la dignidad del hombre como una declaración ética, sino que la aceptaremos como un valor jurídico, es decir, una norma jurídica-positiva, en la que tendremos que satisfacer derechos prioritarios, como la vida, salud, educación, cultura, ecología y el esparcimiento. Aunado al deber de proteger al ciudadano de agresiones que pueda sufrir, como pueden ser humillaciones, estigmatizaciones, persecuciones, etc.

Mayor atención tendrán los grupos vulnerables en nuestro municipio, como son los niños, las mujeres, las personas de la tercera edad y los migrantes, por quienes en todo momento trabajaremos arduamente. La dignidad humana es un valor fundamental del Estado constitucional democrático y es el gobierno quien la deberá salvaguardar como eje rector y valor fundamental de todo Estado constitucional democrático.

## **2.2. Propuestas**

### **2.2.1. Fortalecimiento Institucional**

Centrar la actuación del Ayuntamiento en el cumplimiento cabal de las atribuciones y facultades que establece la legislación, focalizando su actuación en ejercer dichas atribuciones para: *prestar servicios públicos que incorporen criterios de sustentabilidad; fortalecer sus mecanismos tributarios los cuales deberán ser justos y equitativos; utilizar sus facultades de control urbano para conformar asentamientos humanos con diversidad de actividades y sustentables; liberar la vía pública y; dar flexibilidad en el otorgamiento de uso del suelo que permitan una convivencia y reactivación de la actividad económica.*

Mayor promoción del desarrollo municipal a través de la ciencia, cultura, tecnología e innovación, dando prioridad a su aplicación en el sector agropecuario.



### **2.2.2. Cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- ❖ Prestar servicios públicos con criterios de sustentabilidad a fin de proteger el medio ambiente y hacer viable la obtención de recursos extraordinarios de la federación u otros organismos nacionales y extranjeros.
- ❖ Coordinar con la federación y el estado el remplazo progresivo del alumbrado por fuentes de energía alternativa, al mismo tiempo de garantizar que los nuevos desarrollos cuenten con ellos. Aplicar las tecnologías de energía solar y eólica para la sustentabilidad y ahorro en el servicio de alumbrado público.
- ❖ Planear el desarrollo del municipio desde el compromiso del *Desarrollo Sustentable*.
- ❖ Reutilizar residuos sólidos en la generación de energía alternativa.
- ❖ Aprovechar la infraestructura existente del mercado municipal, modernizarlo y expandirlo a fin de que se convierta en un centro de intercambio directo de productores locales. Regularizar y modernizar el funcionamiento de dicho mercado y de los comercios ambulantes con el fin de reducir la economía informal.
- ❖ Modernizar el funcionamiento de panteones e incorporar nuevos mecanismos de financiamiento, prestación y ampliación de servicios como: cremación y salas de velación.
- ❖ Convertir los espacios públicos en centros de convivencia de actividades y ciudadanas, en los que el peatón sea el centro del diseño y movilidad, a fin de recuperar la cohesión social y realización de actividades.
- ❖ Coordinarse con la federación y el estado para homologar e implementar políticas públicas en materia de seguridad pública. Mecanismos para que la policía municipal se convierta en policía de proximidad. Realizar estudios con instituciones y organizaciones civiles para encontrar medidas de prevención del delito y de denuncias ciudadanas. Desarrollar medidas preventivas encaminadas a reducir los índices de inseguridad. Mejorar las condiciones de

salario, prestaciones y entorno laboral de los elementos de Seguridad Pública.

- ❖ Reformular los planes de desarrollo urbano con el propósito de garantizar la continuidad en el crecimiento urbano y la redensificación de las áreas internas.
- ❖ Coordinarse con el Gobierno del Estado con el propósito de incorporar nuevas modalidades de transporte público al interno de sus territorios.
- ❖ Transparencia, orden y eficacia en la gestión de la Administración y las Finanzas Públicas.
- ❖ Impulsar la recaudación de impuestos para el fortalecimiento de las Finanzas Municipales. Generar mayor gasto en inversión respecto al gasto corriente.
- ❖ Generar actividades de coordinación y concertación con los órdenes del gobierno y sectores social y privado
- ❖ Crear las comisiones municipales de apoyo a la economía familiar, para organizar con mayor eficiencia programas de alto impacto social que beneficien a las familias más necesitadas de las colonias urbanas y las comunidades rurales.
- ❖ Proteger del patrimonio cultural; ampliando y fortaleciendo la infraestructura, dando mantenimiento y buen uso de los espacios públicos. Aprovechar las tecnologías de la información para la difusión de la cultura existente en el municipio. Fomentar la enseñanza y difusión de las diferentes expresiones artísticas en barrios y colonias así como en localidades rurales y urbanas.
- ❖ Fomentar eventos y actividades comunitarias en zonas problemáticas mediante la integración social. Abrir centros de enseñanza de artes y oficios para la juventud, que les permita incorporarse a la actividad productiva. Identificar y canalizar a los jóvenes que requieran atención psicológica.
- ❖ Construir en cada delegación y agencia municipal un espacio digno para la atención del adulto mayor, casas de desayuno y albergue para el adulto mayor en riesgo y vulnerabilidad.

- ❖ Zonificar y establecer rutas con criterios de continuidad geográfica y no político-administrativa, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos, en lo que respecta a: *mantenimiento de alumbrado público; recolección de basura; mantenimiento de camellones y áreas verdes; bacheo; supervisión de establecimientos, construcciones, entre otros.*
- ❖ Defender los derechos humanos como política del municipio dando prioridad a la: *reparación del daño, ley de atención a víctimas, fortalecimiento de los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y periodistas.*
- ❖ Generar una ventanilla única municipal para enterar y apoyar a los ciudadanos del acceso a los beneficios de los programas federales y estatales.
- ❖ Implementar el *Sistema Profesional de Servidores Públicos del Municipio*, que permita al personal que labora en el Ayuntamiento mecanismos permanentes de capacitación y mejora laboral, a fin de garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, para elevar la calidad en el servicio municipal.
- ❖ Generar y actualizar, en su caso, los Planes de Protección Civil Municipales o en su caso, crear mecanismos de actualización permanente del Atlas de Riesgos Municipales. Asimismo lograr que la mayoría de los establecimientos industriales, comerciales, dependencias gubernamentales, escolares y de servicios tengan un plan de contingencia y brigadas de protección civil. De igual forma definir un programa de prevención de desastres naturales en las zonas de riesgo identificadas.

### **2.2.3. Seguridad Pública**

Ahora bien, el tema de seguridad pública merece la mayor de las atenciones en nuestro municipio, pues la sociedad demanda ya la reducción en la incidencia de delitos, así como dotar a la policía municipal del equipo e infraestructura necesarios, llevando a cabo acciones concretas para prevenir la delincuencia. Unificar esfuerzos, utilizar la tecnología adecuada e impulsar la participación ciudadana en materia de seguridad, es una obligación impostergable.

Para garantizar a los ciudadanos la tranquilidad que merecen, proponemos:

- ❖ Capacitar a los cuerpos policiales para que brinden un servicio público de calidad y calidez.
- ❖ Desarrollar programas vecinales de seguridad, con acciones preventivas contra el delito.
- ❖ Dotar de nuevo armamento y equipo a los policías, así como capacitarlos para el adecuado uso del mismo.
- ❖ Aumentar el salario a los policías, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
- ❖ Impulsar políticas intermunicipales de combate a la delincuencia y de preservación de seguridad pública. Impulsar la coordinación de la policía en la zona metropolitana *El Grullo - El Limón* y favorecer la acción coordinada en los tres órdenes del gobierno.
- ❖ Reactivar las casetas de seguridad pública y convertirlas en espacios de cursos para los niños con temas de inducción a las normas sociales, morales, decoro y jurídicas.

#### **2.2.4. Salud**

En el tema de salud, estaremos innovando en el municipio y en la región, con la creación de una infraestructura de servicios médicos propios que dará atención a los grupos más marginados sin protección de servicios médicos, pero que también auxiliará en la saturación que existe actualmente en los servicios médicos que brinda el gobierno del Estado.

#### **2.2.5. Deporte**

En el deporte daremos personalidad jurídica al *Consejo Municipal del Deporte* y con ello lograremos crear infraestructura deportiva, concatenando el deporte con la prevención para mantener a la niñez y a la juventud involucrada en el deporte, pero también nos ocuparemos de las personas de la tercera edad, apoyándolos a tener una vida más digna.

### **2.2.6. Educación**

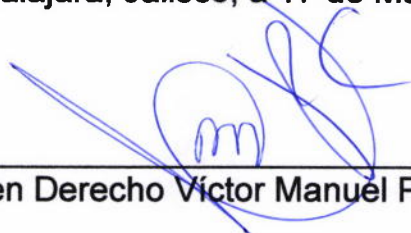
El fortalecimiento a este derecho humano, estará garantizado al cien por ciento para los niños, adolescentes y jóvenes, ya que se transparentarán las becas otorgadas por parte del gobierno federal y estatal, además de que el municipio generará mecanismos de fortalecimiento con instituciones del Estado que brindan servicios educativos para aquellos que no accedan a la oportunidad de estudiar en la Universidad de Guadalajara

### **2.2.7. Cultura**

Se creará un programa permanente para fomentar la cultura en el municipio, además de que se realizarán las gestiones para impulsar la cultura en el municipio y así poder influir en el desarrollo personal e intelectual del ciudadano.

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco, a 17 de Marzo de 2018



---

Mtro. en Derecho Víctor Manuel Pérez Cabrera